

1.2 Los puestos a que se refiere el punto anterior son los correspondientes a Direcciones y Subdirecciones de las Divisiones de Gerencia, Médica, de Enfermería y de Gestión y Servicios Generales, tanto de Atención Primaria como de Asistencia Especializada, que se encuentren incluidos en las correspondientes plantillas.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo o Categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos y presentación de solicitudes.

2.1 Los requisitos básicos que deben cumplir los aspirantes son:

Tener la nacionalidad española.
No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

2.2 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Unidad de Selección de Personal Directivo, Paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- Datos personales y teléfono de contacto.
- Historia profesional, en la que conste especialmente la formación académica, la experiencia profesional, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.), que el candidato desee poner de manifiesto.
- Tipo de puesto/s solicitado/s y preferencias.
- Disponibilidad geográfica en el ámbito gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Desarrollo del procedimiento.

3.1 La selección se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

3.2 Las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de forma que se determine la idoneidad de los aspirantes para puestos concretos, de acuerdo con sus aptitudes y con la preferencia expresada.

3.3 Los candidatos considerados idóneos serán propuestos y, en su caso, designados, para el desempeño tanto de los puestos vacantes que existan en el momento de la convocatoria, como de aquellos que pudieran quedar vacantes en el futuro.

En todo caso los candidatos recibirán notificación personal del resultado del proceso evaluatorio.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—El Director general de Recursos Humanos y Organización, José Luis Adell Alvarez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

29095 *ORDEN de 27 de noviembre de 1991 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en anexo.

Segunda.—Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio y, si fuesen requeridos al efecto, tendrán que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario de Director general (Unidad de Apoyo del Centro de Estudios Constitucionales). Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en puesto similar. Informática a nivel de usuario.

Puesto de trabajo: Director de Departamento de Investigación (Departamento de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas). Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

29096 *ORDEN de 8 de noviembre de 1991 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cumplimiento de la Directiva de la CEE, de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden, y para poder optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segunda.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su curriculum vitae, en que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarta.—La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento.
Madrid, 8 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.